

## **BECAS AYUDAS DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DEL DOLOR (FED) PRIMER SEMESTRE DEL 2019**

La FED tiene entre sus objetivos fundacionales estimular el estudio y tratamiento del dolor, así como la formación específica de calidad. Es por ello que se procede a convocar becas-ayudas a la investigación y formación con las siguientes características; criterios de selección, dotación, plazos y publicidad.

### **Características**

- Las becas-ayudas no tienen como objetivo financiar la investigación o la formación en sí misma.
- Los solicitantes deben tener recursos para financiarse a través de proyectos y/o ayudas propias de carácter público o privado.
- Las citadas becas o ayudas concedidas no supondrán la existencia de relación contractual alguna entre el beneficiario y la SED/FED, siendo necesario para la recepción de la citada ayuda que una vez finalizado el proyecto para el que ha sido concedido, se acredite mediante el correspondiente informe dirigido a la SED/FED al finalizar el año. El informe del estado del proyecto debe enviarse por correo electrónico a [secretaria@sedolor.es](mailto:secretaria@sedolor.es)
- El incumplimiento de dicho requisito supondrá la pérdida de la citada ayuda y la obligación de devolverla en el plazo de un mes desde que se produzca el citado incumplimiento.
- El disfrute de las becas-ayudas se llevará a cabo en el año en que se solicitaron o en el primer trimestre del año siguiente en

que se solicitaron. El no disfrute acarreará la devolución íntegra al patronato para su reinversión en nuevas convocatorias y nuevos beneficiarios.

- En cualquier documento en el que se haga mención a la actividad derivada de esa beca, deberá constar el agradecimiento a la FED/SED, con el número de registro correspondiente.

### **Criterios de selección**

El solicitante deberá enviar, junto con una **carta de motivación** dirigida al presidente y secretario de la FED, un CV resumido de formato libre (no más de 4 páginas) en el que necesariamente deberá hacer constar: nombre y edad, número de socio de la SED, antigüedad, estudios y especialización, méritos clínicos, docentes e investigadores y cualquier otra aportación que crea de interés para ser beneficiario.

Las solicitudes serán objeto de evaluación una vez observados los posibles conflictos de interés que puedan existir.

La decisión final de concesión será tomada de manera colegiada por el patronato.

El perceptor de una beca en un año natural, podrá concurrir a solicitar una nueva en el año natural siguiente, siempre y cuando justifique la anterior.

### **Dotación:**

Dependiendo del objetivo y la duración de la actividad para el que se solicita la beca-ayuda, las dotaciones serán de hasta 1.500 euros, si la actividad se desarrolla en territorio nacional y según duración, y hasta 3000 euros, si lo es en el extranjero, según país

y duración, quedando el solicitante obligado a presentar un presupuesto de la actividad y sus conceptos detallados en el momento de presentar la solicitud.

El disfrute de la beca-ayuda será compatible con cualquier otro tipo de beca-ayuda, contrato o remuneración que el solicitante pueda obtener o haya obtenido.

El pago de la beca-ayuda se hará efectivo en un solo pago mediante transferencia bancaria a nombre del perceptor.

Las becas/ayudas podrán declararse desiertas.

**Número de becas/ayudas: 5**

### **Plazos y publicidad**

**Desde su publicación en la página web de la sociedad ([www.sedolor.es](http://www.sedolor.es)) y hasta el 1 de junio 2019**

### **Solicitud:**

La solicitud se enviará por correo electrónico a la secretaria de la SED: [secretaria@sedolor.es](mailto:secretaria@sedolor.es)

**Resolución: 30 de junio de 2019.**

### **Criterios prioritarios para la concesión:**

Prioridad 1: Estancias breves de socios de la SED en un centro diferente al que vienen desarrollando su actividad, estando el socio solicitante realizando algún programa formativo en el momento de la solicitud: MIR, Doctorado, Máster, o similares. (deberá enviar

justificante acreditativo al tiempo de formular la solicitud). (Excluidos cursos, congresos o similares).

Prioridad 2: Estancias breves en un centro diferente del que vienen desarrollando su actividad (excluidos cursos, congresos o similares) de socios de la SED, que no se encuentran en ningún programa formativo en el momento de la solicitud.

**Procedimiento para la priorización:**

En el caso de que el número de solicitudes supere el número de ayudas disponibles, se dará prioridad a los socios que, habiendo solicitado en otra convocatoria una ayuda, no la hubieran obtenido, o bien presenten una solicitud por primera vez.